Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. CDPIC-PRC-2024-0000002

ABG. FABIAN CHIRIBOGA ZAMBRANO
DELEGADO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la letra l) del numeral 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"Las resoluciones de los poderes públicos deberá ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho (...)"*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República el Ecuador, expresamente determina: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."*;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica de Comunicación señala que el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, es un cuerpo colegiado, con personería jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera. Sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio. El Presidente del Pleno del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, será la máxima autoridad institucional, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la entidad;

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define al Sistema Nacional de Contratación Pública como: *"(...) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley."*;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina los objetivos del sistema entre otros: *"(...) 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; (...)"*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación establece: *"(...) El Plan será publicado obligatoriamente en la*

página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *"(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, el Pleno del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación eligió como Presidenta de dicho Órgano colegiado a la señora Jeannine Cruz Vaca, conforme se desprende del Acta de sesión ordinaria No. 001-ORD-CDPIC-2023, de 12 de octubre de 2023 y de la Acción de Personal No. DATH-2023-241-A, que rige a partir de la misma fecha;

Que, mediante Resolución No. CRDPIC-PRC-2019-0000077 de 20 de diciembre del 2019, se emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Desarrollo de la Información y Comunicación;

Que, el artículo 11 del numeral 3.2.1.1, literal n) del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Desarrollo de la Información y Comunicación atribuyen a la Dirección Administrativa *"Consolidar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de bienes y servicios de la institución, de acuerdo con los requerimientos de las unidades del Consejo"*;

Que, mediante Resolución Administrativa No. CRDPIC-PRC-2021-0000016 de 29 de junio de 2021, la Presidenta del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, en su artículo 1 delegó al Coordinador General Administrativo Financiero varias atribuciones, entre ellas: *"m) Aprobar y reformar, modificar y/o ampliar el Plan Anual de Contrataciones PAC, en los términos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General."*;

Que, mediante Acción de Personal Nro. DATH-2022-112 de 19 de julio de 2022, la Máxima Autoridad Institucional resolvió otorgar el nombramiento de libre remoción al señor Abg. Fabián Alejandro Chiriboga Zambrano como Coordinador General Administrativo Financiero;

Que, mediante Memorando Nro. CDPIC-CGPGE-2024-0008-M de 12 de enero de 2024 el Director de Planificación pone en conocimiento de las autoridades del Consejo de Comunicación: *"(...) En base a la delegación conferida por parte de la Presidenta del*

Consejo de Comunicación, por medio de la presente se aprueba el Plan Operativo Anual del Consejo de Comunicación para el período 2024, y se pone en su conocimiento para que se inicien las gestiones correspondientes, en el marco de la normativa legal vigente, en el ámbito de sus competencias.";

Que, mediante Memorando Nro. CDPIC-CGAF-2024-0031-M de 15 de enero de 2024 el Coordinador General Administrativo Financiero solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica: *"(...) remito el Plan Anual de Contratación del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación, PAC, para el año 2024, con lo cual solicito muy cordialmente se gestione la elaboración de la Resolución de Aprobación."*;

En uso de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Comunicación, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de Comunicación:

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación para el año 2024, mismo que se detalla a continuación:

Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA															INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530702	000000	001	0000	0000	733100011	Servicio	ARRENDAMIENTO DE LICENCIA PARA FIREWALL	1	Unidad	4.795,47	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530702	000000	001	0000	0000	512900021	Servicio	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS PARA UNA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS	1	Unidad	5.157,00			S	Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530702	000000	001	0000	0000	733100011	Servicio	ADQUISICIÓN DE WILDCARD SSL	1	Unidad	400,00	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530702	000000	001	0000	0000	841600311	Servicio	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS PARA HERRAMIENTA DE PROTECCIÓN ANTE CORREO ELECTRÓNICO MALICIOSO	1	Unidad	5.479,00		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530702	000000	001	0000	0000	715510063	Servicio	SUSCRIPCIÓN A SISTEMA DE CONSULTA DE NORMATIVA LEGAL	1	Unidad	208,00		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	531404	000000	001	0000	0000	623650012	Bien	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTOS VARIOS	1	Unidad	34,00	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530704	000000	001	0000	0000	871300011	Servicio	MANTENIMIENTO EQUIPO INFORMÁTICO ESPECIALIZADO	1	Unidad	1.100,00		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530704	000000	001	0000	0000	841600111	Servicio	MANTENIMIENTO DE DATA CENTER Y UPS	1	Unidad	2.250,00		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	570201	000000	001	0000	0000	713340318	Servicio	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	Unidad	8.885,25		S		No Normalizado	No	Licitación	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	570201	000000	001	0000	0000	713350012	Servicio	CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	Unidad	245,89			S	Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530255	000000	001	0000	0000	622910013	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	Unidad	1.731,09	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530403	000000	001	0000	0000	872400011	Servicio	MANTENIMIENTO AL MOBILIARIO DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	Unidad	301,46	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530404	000000	001	0000	0000	872900413	Servicio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CÁMARAS DE VIDEO Y FOTOGRAFÍA DEL CONSEJO DE COMUNICACIÓN	1	Unidad	1.515,00	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	859900021	Servicio	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREIMPRESA PARA EL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	1	Unidad	157,14	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente

Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	389120131097	Bien	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	Unidad	6.227,88	S			Normalizado	Si	Catalogo Electronico	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	326000115	Bien	ADQUISICIÓN DE FUNDAS, CARPETAS Y CUADERNOS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL	1	Unidad	960,52	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530405	000000	001	0000	0000	871410011	Servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MANO DE OBRA)	1	Unidad	613,00	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	531407	000000	001	0000	0000	452900019	Bien	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	Unidad	1.520,79		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530106	000000	001	0000	0000	681120011	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA 2024	1	Unidad	580,36	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530203	000000	001	0000	0000	873400031	Servicio	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	Unidad	170,82			S	Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530301	000000	001	0000	0000	678110012	Servicio	SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	Unidad	2.094,16	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530811	000000	001	0000	0000	623650012	Bien	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTOS VARIOS	1	Unidad	977,00	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	4911300116	Bien	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (REPUESTOS)	1	Unidad	898,00	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	4524000281	Bien	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	Unidad	369,97	S			Normalizado	Si	Catalogo Electronico	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	55	00	000	001	000	1701	530204	000000	001	0000	0000	624510014	Servicio	CONTRATACIÓN POR SUSCRIPCIÓN CORPORATIVA ANUAL CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS	1	Unidad	560,05		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530208	000000	001	0000	0000	852500021	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 2025	1	Unidad	22149,65		S		Normalizado	Si	Catalogo Electronico	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	853300011	Servicio	SERVICIO DE ASEO Y	1	Unidad	9.887,			S	Normali	Si	Catalogo	No			Comun	Gasto

Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

																LIMPIEZA DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			10				zado		Electronico					Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530402	000000	001	0000	0000	871591612	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO PASEO CAROLINA DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, AÑO 2024	1	Unidad	2.823,00	S			No Aplica	No	Bienes y Servicios únicos	No			Especial	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530803	000000	001	0000	0000	333800212	Bien	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LUBRICANTES)	1	Unidad	300,50	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	3212920135	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO	1	Unidad	446,43	S			Normalizado	Si	Catalogo Electronico	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	321290418	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA POR ÍNFIMA CUANTÍA	1	Unidad	611,70	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530502	000000	001	0000	0000	721120012	Servicio	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL CONSEJO DE REGULACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	Unidad	25.1910,71	S			No Aplica	No	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	No			No Aplica	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	531406	000000	001	0000	0000	623650012	Bien	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTOS VARIOS.	1	Unidad	13,80	S			Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente
2024	220	0000	0000	55	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	859900021	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE INVESTIGACIONES, METODOLOGÍAS O NORMATIVA INSTITUCIONAL	1	Unidad	3.188,00		S		Normalizado	No	Infima Cuantia	No			Comun	Gasto Corriente

Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa, la publicación inmediata de este instrumento legal, en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública y su Reglamento General; asimismo, en la página web del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.

Artículo 3.- DISPONER, a través de la Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las servidoras y servidores intervinientes y responsables de su respectiva ejecución.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dado y firmado en Quito, a los 15 días del mes de enero de 2024.

Firmado electrónicamente por:
FABIAN ALEJANDRO CHIRIBOGA ZAMBRANO

Abg. Fabián Alejandro Chiriboga Zambrano
DELEGADO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Certifico. -

Firmado electrónicamente por:
CARLA SILVANA TAPIA CALDERON

Silvana Tapia Calderón
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN